

El hacedor de paz Púrchipu

boletín 6



Coalición contra la vinculaci3n de ni1os, ni1as y j3venes al conflicto armado en Colombia

DiCiEmBrE 2002 - EnErO 2003 • BoGoTá D.C. • CoLoMbia



LOS NI1OS Y NI1AS NO QUEREMOS ESTAR EN LA GUERRA!

CAMPA1A COLOMBIA

EDITORIAL

2

J3VENES

Pronunciamiento de los j3venes constructores de paz 3

TEMA CENTRAL

Campa1a Colombia, ¡Los ni1os y ni1as no queremos estar en la guerra! 6

LOS NI1OS, LAS NI1AS, SUS DERECHOS Y...

Carta al Presidente de la Rep3blica, Alvaro Uribe V3lez 9

Actividades de la Coalici3n 16

En Colombia hay 16.800.000 ni1os y ni1as, lo que representa el 41.5% de la poblaci3n total del pa3s, el 59.8% de la poblaci3n colombiana est1 por debajo de la l3nea de pobreza y 591.500 ni1as viven en la miseria. Seg3n el Informe sobre los derechos humanos de la ni1ez en Colombia durante el a1o 2001 de la Defensor3a del Pueblo, 2.041 ni1os, ni1as y j3venes fueron asesinados, 303 fueron secuestrados y 93.012 se desplazaron el a1o pasado.



La degradaci3n del conflicto armado colombiano, de m1s de 4 d3cadas, ha hecho que ni1os, ni1as y j3venes se vean inmersos desde muy temprana edad en el aterrador mundo de la guerra: testigos o v3ctimas de ataques indiscriminados a la poblaci3n civil, asesinatos, masacres o genocidios, el hambre, el desplazamiento y las enfermedades les esperan. Muchos quedan hu3rfanos, otros desaparecen, son sometidos a tratos crueles e inhumanos y un buen n3mero de ellos terminan vinculados a los diferentes grupos armados.

... CONTIN3A EN LA P1GINA 6



COLECTIVO POR LA OBJECIÓN
DE CONCIENCIA



Terra das hmanas - Alemanha



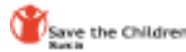
Fundación Creciendo Juntos



COMITÉ ANDINO DE SERVICIOS



Defensa de los niños
Internacional - Colombia



CONSEJO EDITORIAL
María Eugenia Ramirez,
Diana Castillo,
Haidy Duque,
Amanda Romero,
Amalia Eraso.

COORDINACIÓN EDITORIAL
Amanda Romero,
Comite Andino de Servicios

DISEÑO GRÁFICO
Rocio Paola Neme
roshypaola@hotmail.com

CON EL APOYO DE
KINDEREN IN DE KNEL



El escalamiento del conflicto armado colombiano se vive en el actual contexto de estado de emergencia con diferencias urbanas y rurales, pero con mucha intensidad para la población civil. Las operaciones militares que hasta hace poco solamente ocurrían en los campos, donde los campesinos mestizos, los(as) afrodescendientes y los pueblos indígenas quedan atrapados por el fuego cruzado, por los bombardeos y ametrallamientos, por las pipetas de gas y las granadas que lanzan las partes en contienda, ahora se mueven a un escenario urbano.

La aplicación de la política de la "Seguridad Democrática" del presidente Uribe y la respuesta de la insurgencia, sigue costando las vidas de niños y niñas, como ha sucedido recientemente en ciudades como Medellín, Bogotá y Arauca.

La salida militar que muchas personas de la sociedad civil anhelaron y respaldan en la actualidad, va empujando a sectores juveniles hacia la guerra, a vincularse con las guerrillas, con los paramilitares o a las Fuerzas Armadas, bien porque son reclutados obligatoriamente, o porque no hallan otra salida ante la estigmatización que viven, o porque son llamados como reservistas por el Estado colombiano, para engrosar las filas que en apariencia derrotarán al oponente.

En medio de este panorama, la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado colombiano, lanza la **Campaña Nacional e Internacional "Los Niños y Niñas no queremos estar en la guerra"**, que busca atraer la atención sobre la grave crisis humanitaria que atraviesa el país.

En particular, la Campaña apunta a la necesidad de promover cambios legislativos que favorezcan, por un lado, la protección de los niños, niñas y jóvenes afectados por el conflicto armado, mediante la ratificación por parte del Estado colombiano del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados y el establecimiento de mecanismos adecuados de prevención de la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados, así como de atención y protección de aquellos que hayan estado vinculados. Además de estas políticas iniciales, se hace necesaria la expedición de un Código del Niño y la Niña, la reglamentación de la Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio y la aprobación de una legislación sobre Responsabilidad Penal Juvenil acorde con los derechos de los niños, niñas y jóvenes en el país.

Sabemos que las condiciones actuales no son las más favorables para esta iniciativa, porque lo que prima es el entusiasmo guerrillerista. Pero para los niños y las niñas, la incertidumbre de lo que está por venir es muy grande y apela a nuestra conciencia de adultos(as) para responder de manera ética al imperativo de la defensa de los derechos de estas personas y de los espacios de la sociedad civil para reafirmar, como decía una campaña institucional hace unos años, que "no hay derecho pequeño". Reconocer los impactos del conflicto en la niñez y en la juventud nos animan a invitarles a sumarse a esta Campaña de la COALICO.

• • • • • ¡CONTAMOS CON USTEDES! • • • • •

Pronunciamento de los jóvenes constructores de paz

Luisa, una joven de 16 años que vive en Altos de Cazucá, leyó el pronunciamento que elaboraron los jóvenes constructores de paz de Soacha en el lanzamiento de la Campaña Colombia:

Quisiéramos, en primera instancia, agradecer la oportunidad de estar en este espacio, somos jóvenes hombres y mujeres que hemos tomado la decisión de trabajar por la paz, nos resistimos a la guerra como el pan de cada día, nos resistimos a vivir en ciudades extrañas, no queremos mas generaciones creciendo en la zozobra, con el miedo.

Nuestra presencia aquí, tiene como propósito principal visibilizar los impactos que el conflicto armado tiene en l@s jóvenes, según lo vemos los mismos jóvenes. Queremos advertir; que si bien, ya es un logro haber empezado esta lectura por parte de nosotros como jóvenes que estamos viviendo directamente el impacto de esta guerra, el camino aún es muy largo, por ello, los y las invitamos para que en sus aproximaciones al tema incorporen en el futuro, nuestra propia visión del problema y nuestras propuestas de soluciones. Creemos que sólo así estaremos en el camino de comprender realmente el fenómeno y por tanto de proponer salidas que den respuesta a todos los niñ@s, los y las jóvenes, los hombres y las mujeres adultos ancianos, población civil que somos las verdaderas víctimas de esta guerra.

Nacer crecer y vivir es una posibilidad que nos esta siendo arrebatada a los niños, niñas y jóvenes de Colombia. Los adultos de la guerra se olvidan que somos una generación que esta creciendo con miedo a vivir en la soledad y el olvido; miedo a soñar con los fantasmas de la muerte; miedo a estar en lugares extraños; miedo hablar, a sentir, a decir; para nosotros es muy difícil pensar en el futuro, viviendo entre balas y bajo presión.

Estamos siendo criados en el lenguaje de la guerra, de las armas, los actos violentos de los que somos testigos, casi de manera cotidiana en nuestros lugares de origen, pueden hacer que finalmente nos acostumbremos a la violencia



Jose Luis Mancera Alfonso.
Escuela de expresión artística campesina. (Guatavita-Guasca).

como forma de relacionamiento, esta amenaza es más grave aún en el caso de los jóvenes que se encuentran vinculados a alguno de los actores armados, ya que se ven sometidos a un entrenamiento sistemático para la barbarie y la muerte, en últimas lo que se busca es hacernos insensibles al dolor ajeno, parra de esta manera tener combatientes con quien prolongar esta interminable guerra, que a signado la historia de nuestro país.

Las estrategias de guerra utilizadas con mayor frecuencia en muchas comunidades, por parte de los distintos actores armados, han sido: los asesinatos selectivos, el control de alimentos, de movilización de personas y de ingreso de medicamentos, el reclutamiento de niños, niñas y jóvenes, las violaciones, las amenazas, las tomas, las masacres y el desplazamiento forzado.

En este escenario de guerra somos los niñ@s y los jóvenes los más afectados por el conflicto armado, así:

El 55% del total de la población desplazada, es menor de 18 años, el 86% de estos niñ@s y jóvenes, se ubican en zonas marginales, en condiciones de pobreza.

Los y las adolescentes son los mayormente reclutados. Según I.C.B.F en el año 2000, el 95% de los niños vinculados a alguno de los actores armados, proviene de regiones de alta pobreza, dentro de las que se encuentran las que habitamos las comunidades afrocolombianas. Consideramos que el reclutamiento de menores de 18 años, en cualquier circunstancia es forzado, ya que se origina siempre en presiones, de distinta naturaleza, cierto, pero presiones al fin y al cabo. Estas pueden ser *culturales*, por la idealización de los actores de la guerra que lleva a que se les perciba como héroes y al posicionamiento de valores guerrilleros; *sociales*, por la búsqueda de relevancia social, status, reconocimiento y “respeto” ante los pares y el resto de la comunidad, encontrando como una alternativa para conseguirlo el poder que dan las armas; *económicas*, por la falta de opciones, esto hace que el chantaje con dinero funcione como mecanismo de seducción.

En este panorama, las razones políticas son las que menos cuentan, da igual vincularse a cualquiera de los actores armados, ya que se va tras cosas distintas a una apuesta política, clara y consciente.

No obstante la gravedad de la tragedia humanitaria que vivimos los y las niños y jóvenes, el Estado Colombiano no ha adoptado medidas que permitan enfrentarla en su verdadera magnitud. Si el Estado tuviera en cuenta una perspectiva poblacional en el diseño de políticas y programas, podría atender a las víctimas del conflicto según las necesidades que plantea la edad, el género, la etnia y la perspectiva territorial, que respondería a las diferencias culturales, según la región de procedencia.

Por estas razones, los y las jóvenes constructores del paz solicitamos al Estado Colombiano que:

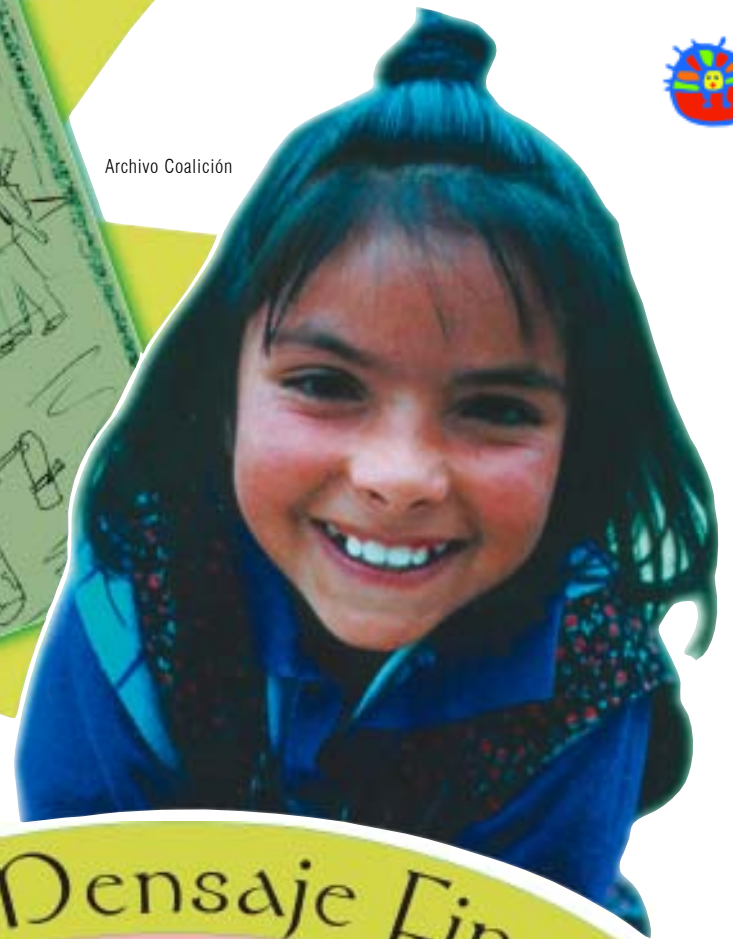
Archivo Coalición



- Se nos garantice a niños, niñas y jóvenes la participación en los espacios de búsqueda de la paz.
- Se nos posibilite involucrarnos en la definición de los programas dirigidos a los jóvenes en situación de desplazamiento forzado.
- Desarrolle mecanismos concretos de protección de los derechos de niños, niñas y jóvenes, que no solo tienen que ver con los referidos al derecho internacional humanitario, sino al conjunto de los derechos consagrados por la Convención y otros instrumentos internacionales: educación, salud, recreación, participación, etc.
- Garantice una ayuda humanitaria en condiciones de dignidad, no solo para atender nuestras carencias o necesidades, sino para posibilitarnos la participación en la construcción de propuestas.



Archivo Coalición



- Implemente formas de trabajo con jóvenes desvinculados distintas a la institucionalización ya que las experiencias desarrolladas han demostrado que no son la respuesta más efectiva. En este proceso de redefinición, debe consultar la voz de los jóvenes.

- De respuestas a la población afectada por el desplazamiento forzado acorde a sus particularidades generacionales, étnicas, culturales y de género.

- Desarrolle una articulación de las políticas públicas de atención a la población joven, con el fin de garantizar nuestros derechos, alejarnos de la guerra y darnos mayores condiciones para alcanzar una vida digna.

- Implemente la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.

Mensaje Final

Nosotros solo queremos una Colombia donde unos y otros, blancos y negros, hombres y mujeres, niños niñas jóvenes, seamos parte de un país que vive en equidad, y estamos dispuestos a trabajar en ello.

Los jóvenes nos estamos apropiando de este protagonismo con un trabajo concreto que quiere aportar a la construcción de una Colombia nueva.

Queremos hacer un llamado a la población en general, para que se vincule a esta campaña, para que los niños y niñas en medio de esta guerra se constituyan en prioridad.

“Finalmente, a ustedes los adultos de la paz que nos escuchan, les diremos gracias, muchas gracias por entender nuestro llamado, muchas gracias por unirse a nuestros mensajes, esos sentimientos de solidaridad nos harán más fuertes y más humanos, nos ayudarán a construir la felicidad perdida, a olvidar los días de esta guerra que no es nuestra y la estamos perdiendo”.

(Tomado del texto “Para romper el silencio y el miedo” Boletín Nº. 1 Taller de Vida).





CAMPAÑA COLOMBIA

“Mis papas tienen una finca en una vereda, en un tiempo llegaron a esa vereda el ELN y se hospedaron allí por un largo tiempo, unos de ellos entregaron algunas de sus armas más viejas que tenían y otros hombres se fueron de nuevo al monte y con ellos se llevaron un grupo de muchachos, no se los llevaron a la fuerza pero si les mintieron y les pintaron muchas cosas lindas y ellos se convencieron y se fueron sin decir a sus papas; uno de esos muchachos era mi hermano, tenía 16 años y se fue sin decir adiós y sin despedirse de nadie. Mi mami se enfermó de dolor después de un año cuando no se sabía nada de él volvió, pero mi papá como era muy jodido no lo recibió de nuevo en la casa porque todavía estaba en ese grupo, luego se fue se retiró del ELN y se pasó a las FARC. Después solo supimos que lo habían matado y no pudimos enterrarlo”.

Testimonio de un joven del Putumayo

Jose Luis Mancera. Escuela de Expresión Artística Campesina. (Guatavita-Guasca)



... VIENE DE LA PÁGINA 1

Preocupaciones frente al gobierno de Álvaro Uribe Vélez,

LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

- Las propuestas frente a la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado interno.
- La responsabilidad penal juvenil
- La red de cooperantes
- La reserva a la competencia de la CPI

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, 20% de todos los niños y niñas en Colombia participan directa o indirectamente en el conflicto armado¹; el Ejército, UNICEF y la Defensoría del Pueblo manejan cifras que van desde 6.000 hasta 15.000 niños y niñas vinculados a guerrilla y paramilitares.

La vinculación incluye el porte de armas, pero no se limita a este aspecto, niños y niñas pueden igualmente tener funciones de cocina o “rancheería”, compra de suministros, labores de inteligencia, correo, ser compañeros y compañeras sexuales de los altos mandos, encargados del reclutamiento de otros jóvenes, fabricación de minas antipersonales, cuidado de secuestrados, etc.

¹ Declaración del Defensor del Pueblo en la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre el uso de niños como soldados. Montevideo, 5-8 Julio, 1999.



Todos estos niños y niñas sufren igualmente las consecuencias del conflicto armado, sus efectos psicosociales, profundos y a largo plazo, están aún por determinarse. Si deciden salir voluntariamente del grupo armado en el que se encuentran, son considerados desertores y pueden ser ejecutados; al entregarse a las autoridades o ser capturados por estas, sufrirán las consecuencias de un proceso judicial. Todos y todas están expuestos a otras violaciones de sus derechos como la tortura, el abuso y la explotación sexual, la detención prolongada y la separación de sus familias.

Una importante cantidad de niños y niñas vinculados se da dentro del mal llamado reclutamiento “voluntario”²: muchos se unen a la guerrilla, pero la mayoría se unen a los grupos paramilitares, que les prometen un salario. Además de las causas económicas, muchos niños y niñas se unen a los grupos armados por huir de los abusos en sus familias, otros porque quieren “defender” a sus familias y otros porque se enamoraron de un combatiente.

Al interior de los grupos armados, las niñas son frecuentemente víctimas de violencia y esclavitud sexual³.



«Las otras huellas de la guerra». Fundación Dos Mundos. Autor: Manuel Saldarriaga.

El protocolo facultativo de la CDN relativo a la participación de niños en los conflictos armados

Adoptado por la Asamblea General de la ONU el 25 de mayo de 2000, actualmente se encuentra en trámite su incorporación al derecho interno Colombiano. El Protocolo establece en 18 años la edad mínima para el alistamiento obligatorio y prohíbe a grupos armados no gubernamentales el alistamiento y empleo en los enfrentamientos de personas menores de 18 años. Además, exige que los gobiernos tomen medidas para desmovilizar, rehabilitar y reinsertar en la sociedad a niños y niñas que hayan estado vinculados a algún grupo armado.

² Para que pueda hablarse de voluntariedad debe existir la posibilidad de escoger entre diferentes opciones así como la posibilidad de renunciar a esta decisión cuando la persona lo estime necesario. Teniendo en cuenta que, dada la ausencia estatal y el no reconocimiento de sus derechos prevalentes, muchos niños, niñas y jóvenes no tienen más alternativas que ingresar a un armado y que niños, niñas y jóvenes no pueden salir del respectivo grupo armado con la misma facilidad con que son vinculados a él, es claro que en Colombia no existe tal cosa como reclutamiento voluntario.

³ Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Informe anual del 2001 sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia.



Por favor, envíe cartas al gobierno, manifestando su preocupación sobre la situación de los niños, niñas y jóvenes colombianos y solicitando:



Carlos Alfredo Pisco Martín . Escuela de expresión artística campesina.
(Guatavita-Guasca).

AL ESTADO:

- ◉ Incorporar al derecho interno el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados e implementarlo lo más pronto posible.

- ◉ Hacer la declaración vinculante a la que se refiere el numeral 2 del artículo 3 del Protocolo, estableciendo en 18 años la edad mínima para el reclutamiento voluntario.

- ◉ Asegurar que los niños, niñas y jóvenes que hayan estado vinculados al conflicto armado sean reintegrados y rehabilitados; no criminalizados.

- ◉ No involucrar a la sociedad civil, especialmente a niños y niñas, al conflicto armado a través de la red de cooperantes.

- ◉ Implementar políticas públicas para la infancia y la juventud, que incluyan alternativas para prevenir que los y las jóvenes se vinculen al conflicto armado y mecanismos para que puedan ejercer plenamente sus derechos humanos

A LAS PARTES EN CONFLICTO

- ◉ Comprometerse a no vincular menores de 18 años en sus filas en ningún caso.

- ◉ Buscar acuerdos humanitarios que incluyan la desmovilización de todas las personas menores de 18 años de sus filas y el respeto a los derechos de la niñez.



PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Señor Álvaro Uribe Vélez
Palacio de Nariño,
Carrera 8 No.7-26,
Santafé de Bogotá, Colombia.
Fax: + 57 1 566 2071
571 342 0592

VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Francisco Santos
Cra. 8 A No. 7-57
Santafé de Bogotá, Colombia.
Fax: +57 1 3 341138

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL
Marta Lucía Ramírez
Av. El Dorado Cra. 52 CAN
Santafé de Bogotá, Colombia.
Fax: +57 1 2221874

MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES
Carolina Barco
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Calle 10 No 5-51
Palacio de San Carlos,
Santafé de Bogotá, Colombia.
Fax: +57 1 562 7822 / 36

ALTO COMISIONADO DE PAZ
Luis Carlos Restrepo
Oficina del Alto Comisionado de Paz,
Calle 7 No. 6-54
Santafé de Bogotá, Colombia
Fax + 57 1 5604500

DEFENSOR DEL PUEBLO
Eduardo Cifuentes
Calle 55 No. 10-32
Santafé de Bogotá, Colombia.
Fax: +57 1 6915455

DIRECTOR DE LA OFICINA EN COLOMBIA
DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Michael Fruhling
Calle 114 No. 9-45 Torre B
oficina 1101
Santafé de Bogotá, Colombia.
Fax: +57 1 6 293637

Doctor
Álvaro Uribe Vélez
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Palacio de Nariño

Santafé de Bogotá, Noviembre 26 de 2002



LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, SUS DERECHOS Y ...

PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES FRENTE AL CONFLICTO ARMADO

Señor Presidente:

Como es de público conocimiento, la grave situación de derechos humanos en el país ha afectado de manera especial a la infancia; en Colombia hay 16'800.000 personas menores de 18 años, lo que representa el 41.5% de la población total de Colombia, y si tenemos en cuenta que el 59.8% de las colombianas y colombianos está por debajo de la línea de pobreza, muchos de ellos y ellas son niños y niñas, de los cuales 591.500 viven en la miseria. Los derechos a la vida, al desarrollo, a la protección, la supervivencia y la participación de los niños y niñas son violados en los espacios privados y públicos, en la no definición de políticas, planes y programas sociales¹.

Según el "Informe sobre los derechos humanos de la niñez en Colombia durante el año 2001" de la Defensoría del Pueblo, 2.041 niños, niñas y jóvenes fueron asesinados y 111 murieron en circunstancias violentas no esclarecidas, 303 fueron secuestrados y 93.012 se desplazaron durante el año pasado.

Al lado de estas violaciones de derechos humanos, la degradación del conflicto armado ha hecho que niños, niñas y jóvenes se vean inmersos desde temprana



«Las otras huellas de la guerra». Fundación Dos Mundos. Autor: William Torres

edad en el aterrador mundo de la guerra: testigos o víctimas de ataques indiscriminados a la población civil, asesinatos, masacres o genocidios, el hambre, el desplazamiento y las enfermedades les esperan. Muchos quedan huérfanos, otros desaparecen, son sometidos a tratos crueles e inhumanos y un buen número de ellos terminan vinculados a los diferentes grupos armados.

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, 20% de todos los niños y niñas en Colombia participan directa o indirectamente en el conflicto armado²; las Fuerzas Armadas y de Policía estatales, UNICEF y la Defensoría del Pueblo manejan cifras que van desde 6.000 hasta 15.000 niños y niñas vinculados a guerrilla y paramilitares.

¹ Defensoría del Pueblo. Estado de los Derechos de los niños y las niñas en Colombia para el año 2000.

² Declaración del Defensor del Pueblo en la Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre "El uso de niños como soldados". Montevideo, 5-8 Julio, 1999.



Todos estos niños y niñas sufren igualmente las consecuencias del conflicto armado, sus efectos psicosociales, profundos y a largo plazo, están aún por determinarse. Si deciden salir voluntariamente del grupo armado en el que se encuentran, son considerados desertores y pueden ser ejecutados; al entregarse a las autoridades civiles, militares o de policía o ser capturados por éstas, sufrirán las consecuencias de un proceso judicial. Todos y todas han estado y están expuestos a otras violaciones de sus derechos como la tortura, el abuso y la explotación sexual, la detención prolongada y la separación de sus familias.

Señor Presidente: los niños, niñas y jóvenes colombianos son uno de los sectores más vulnerables del país frente al conflicto armado.

Las organizaciones firmantes, partícipes de la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia, expresamos nuestra preocupación por algunas de las propuestas y acciones de su gobierno, pues hará más difícil en el futuro la situación de niños, niñas y jóvenes,

Permítanos referirnos a algunas de estas propuestas y acciones:

1. Política frente a la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado interno

En su documento de Propuestas sobre Infancia y Familia, se esboza una estrategia para “combatir la utilización de niños en el conflicto interno”, basada en los siguientes puntos³:

- 1 Un ejercicio firme de autoridad que impida que los niños y jóvenes se enrolen en grupos guerrilleros o paramilitares.
- 2 Una política que brinde oportunidades de estudio y trabajo a los niños y jóvenes que se acojan a los programas de reinserción.
- 3 El desarrollo de una estrategia de rehabilitación de niños y jóvenes que han sido víctimas de reclutamiento forzoso por parte de grupos violentos.

³ Documento “Propuestas de Álvaro Uribe Vélez sobre Infancia y Familia”, 2002.

Las causas que llevan a los niños, niñas y jóvenes a vincularse con algún grupo armado en Colombia son diversas; entre las más frecuentes se encuentran:

Factores familiares, principalmente: violencia, desintegración familiar, la objetivación de la niñez que lleva a una falta de estima de los hijos(as) en el seno de la familia, situaciones de abuso, maltrato infantil, etc.;

Factores económicos, ante la pobreza, las necesidades de sus familias y la ausencia de ofertas de trabajo, la vinculación se ve como una salida económica;

Los deseos de venganza contra el grupo que ha perpetrado actos de violencia o la idea de que unirse a un grupo va a proteger a su familia;

La existencia de vínculos amorosos o afectivos con miembros de alguno de los grupos, y,

Las continuas experiencias de marginación, explotación y utilización que viven niños, niñas y jóvenes en el país, que constituyen la negación de sus derechos.

Hasta ahora no hemos encontrado, señor Presidente, que la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados obedezca a una “falta de autoridad” sino a la carencia de relaciones familiares afectuosas, y la ausencia de respuesta de las obligaciones estatales, manifiesta en la falta de oportunidades escolares y laborales, la marginalización de las comunidades y el no reconocimiento de estas personas como sujetos plenos de derechos.

Por esta razón, consideramos que su propuesta en torno a “un ejercicio firme de autoridad” no combate ninguna de las causas del reclutamiento; al contrario, fortalece las concepciones totalitarias, autoritarias y represivas que han llevado a nuestros niños, niñas y jóvenes por el camino de la guerra.





Su propuesta, señor Presidente, igualmente hace una distinción entre el tratamiento para niños y niñas reclutados “forzadamente” y lo que erróneamente se entiende como “reclutamiento voluntario”, en contravía de las recomendaciones internacionales respecto no solamente de la vinculación de los niños, niñas y jóvenes en grupos armados de oposición, grupos armados ilegales o Fuerzas Armadas Estatales.

El Informe sobre “*Las Repercusiones de los Conflictos Armados sobre los Niños*”, presentado a la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 1996, por Graça Machel – Experta de la Secretaría General de la ONU en las consecuencias de los conflictos armados sobre los niños, niñas y jóvenes, señala -para el caso del servicio militar- que aunque los jóvenes se presenten “voluntariamente”, no puede considerarse esa acción como voluntaria: *“Si bien puede parecer que los jóvenes eligen el servicio militar, esa elección no se ejerce libremente. Pueden ser impulsados por diversas fuerzas, inclusive por presiones culturales, sociales, económicas o políticas”*.

En efecto, si se tiene en cuenta que para muchos niños, niñas y jóvenes no existe más alternativa que la guerra en el entorno que los rodea, por las causas anteriormente señaladas, el ejemplo de los(as) mayores, la falta de políticas públicas para la infancia y la juventud, la decisión del Estado de apostarle a la salida militar al conflicto armado, y a que la realidad nos muestra que muchos niños y niñas que deciden salir del grupo armado al que han estado vinculados son considerados “desertores” y pueden ser ejecutados sumariamente⁴, es claro que la idea de vinculación voluntaria es, cuando menos, engañosa.

El deber del Estado es claramente promover la reintegración de niños y niñas víctimas del reclutamiento y del conflicto armado en general, según se desprende del artículo 39 de la Convención sobre los Derechos del Niño⁵. Más aún, los niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado deben ser considerados víctimas de un crimen de los adultos y adultas. Así lo entienden el artículo 8° del Estatuto de Roma y el 162° del Código Penal colombiano. Por ello, esperamos que las propuestas de su administración, para la atención a todos estos niños y niñas que son víctimas de la guerra tengan en cuenta estos principios.

2. La responsabilidad penal juvenil

En torno al tema de la responsabilidad penal juvenil, usted ha propuesto *“más severidad con el menor delincuente de alta peligrosidad”*⁶ y *“evaluar si 18 años debe seguir siendo la edad mínima de responsabilidad penal o la conveniencia de rebajarla”*⁷.

⁴ Al respecto, la Procuraduría General de la Nación informó que entre 1994 y 1996, el 13% de los niños colocados en los centros de detención juvenil fueron asesinados, aparentemente por niños miembros de su mismo grupo armado. En enero del 2002, tres adolescentes fueron torturados y fusilados por las FARC cuando pretendían desertar, en el departamento del Huila

⁵ *“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados...”*

⁶ Punto 34 del “Manifiesto Democrático de 100 puntos”, Álvaro Uribe Vélez.

⁷ Programa de Gobierno, Álvaro Uribe Vélez, Presidente 2002-2006. Mayo 6, 2002

Jose Luis Mancera Alfonso.
Escuela de expresión artística campesina.
(Guatavita-Guasca).



Jesús Camilo Mancera. Escuela de expresión artística campesina.

Al respecto, la Convención sobre los Derechos del Niño, señala que se entiende por niño “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”⁸. La Convención igualmente señala que para los niños y niñas a quienes se alegue que han infringido las leyes penales deberán existir mecanismos específicos que atiendan a sus condiciones especiales, y que se recurrirá en la menor medida posible a los procedimientos judiciales⁹.

La posibilidad que plantea su administración de analizar si se establece una edad de responsabilidad penal por debajo de los 18 años es claramente contraria a la Convención, por cuanto crearía una situación ambivalente para los y las jóvenes, al considerarlos como “incapaces” al momento de ejercer sus derechos civiles y políticos (pues en ningún momento usted plantea reducir la mayoría de edad) pero a la vez, y en total perjuicio para la niñez, “capaces” de responder penalmente por sus actos en igualdad de condiciones que los adultos.

Por otro lado, las Directrices de Riad¹⁰ plantean que la prevención de la delincuencia juvenil debe tener en cuenta la creación de oportunidades para atender las necesidades de los jóvenes, la conciencia de que calificar

a un joven de “extraviado”, “delincuente” o “pre delincuente” frecuentemente contribuye a que los y las jóvenes desarrollen pautas permanentes de comportamiento indeseable y la importancia de que ellos y ellas participen plenamente en diferentes espacios y procesos sociales como medida para la prevención de la delincuencia juvenil, en lugar de ser considerados como simples objetos de socialización y control.

La propuesta de “*más severidad con el menor delincuente de alta peligrosidad*”, además de tener vestigios de la anacrónica doctrina criminológica del peligrosismo social, incumple los principios establecidos en las Directrices de Riad para la prevención de la delincuencia juvenil, manteniendo un sistema de represión y criminalización de los niños y las niñas contraventores de la ley.

Hasta ahora el Estado colombiano no ha logrado mayores avances en materia de garantizar los derechos fundamentales de la niñez, aún cuando estos son prevalentes en virtud de la Constitución Nacional. En este marco, es perentorio que su Gobierno considere en primera instancia establecer políticas públicas tendientes a hacer efectivos los derechos de los niños y las niñas, que incluyan políticas específicas para la prevención de la delincuencia juvenil, antes de pensar en la penalización de niños, niñas y jóvenes.

3. La red de cooperantes

A lo largo de su campaña, usted promocionó la idea de crear una red de informantes de un millón de ciudadanos para apoyar a la fuerza pública¹¹, pagados por el Estado. Un día después de su posesión, lanzó en Valledupar (capital del departamento del Cesar) su red de informantes¹² en las vías, señalando que antes de finalizar el año, las Fuerzas Armadas vincularán a unos 100.000 ciudadanos como soldados y policías de

⁸ Artículo 1

⁹ Artículo 40

¹⁰ Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad), adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990.

¹¹ Punto 38 del “Manifiesto Democrático de 100 puntos”, Alvaro Uribe Vélez y Programa de Gobierno, Álvaro Uribe Vélez, Presidente 2002-2006. Mayo 6, 2002

¹² Durante más de un mes la estrategia se conoció como Red de Informantes; el 9 de septiembre el gobierno cambió el nombre por el de Red de cooperantes de las Fuerzas Armadas.



apoyo. Ante la posibilidad de que los 100.000 se conviertan en un blanco fácil para la guerrilla, usted dijo: "Si son uno o dos informantes, los matan. Pero si son miles y llegamos a un millón nos van a tener que matar a todos, si toca"¹³ .

Como usted bien sabe, doctor Uribe, esta estrategia de información genera serias preocupaciones, en primer lugar, por el riesgo que implica para los mismos informantes ser blanco de ataques. Y en segundo lugar, porque aunque la condición secreta de estos colaboradores, puede ayudar a proteger sus vidas, implica el grave riesgo de que usen esta reserva para hacer acusaciones anónimas sin fundamento.

Dentro de este contexto, los niños, niñas y jóvenes se encuentran especialmente vulnerables frente a estos riesgos; si el mismo gobierno acepta que muchos de ellos están vinculados al conflicto armado, es claro que habrán niños y niñas que resulten sospechosos para los informantes, o que podrá haber jóvenes víctimas de acusaciones injustificadas. Hasta donde sabemos, el gobierno no ha previsto ningún tipo de capacitación y control para sus cooperantes en torno a las garantías específicas que niños y niñas tienen por su condición especial, de manera que no existen mecanismos que permitan el respeto a los derechos prevalentes de la niñez en este contexto.

Finalmente, el gobierno no se ha pronunciado sobre los límites de edad para entrar a participar en esta red de informantes; de manera que existe el riesgo de que niños, niñas y jóvenes se conviertan en informantes legalizados para las Fuerzas Armadas.

4. La competencia de la Corte Penal Internacional

El 5 de agosto del 2002, el Gobierno saliente del Presidente Pastrana, con el beneplácito del Gobierno que comenzaba, depositó los instrumentos de ratificación del Estatuto de Roma, e hizo una declaración con base en la oportunidad que plantea el Artículo 124 del mismo, que hace relación a que, durante un período de siete años contados a partir de la fecha en que el Estatuto entre en vigor, no aceptará la competencia de la Corte sobre la categoría de crímenes a que se hace referencia en el artículo 8º, cuando se denuncie la comisión de uno de esos crímenes por sus nacionales o en su territorio.

Señor Presidente: el artículo 8º del Estatuto contempla como **crimen de guerra** el reclutamiento o alistamiento de niños menores de 15 años en las Fuerzas Armadas o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades, en conflictos armados internacionales y conflictos armados que no sean de índole internacional.

La decisión del Gobierno, de prescindir durante siete años de la competencia de la CPI en los casos de los delitos o crímenes de guerra, no tiene efectos solamente con respecto a grupos armados con los cuales podría llegarse a una negociación de paz, sino que implica que tampoco serían juzgados los miembros de las fuerzas armadas colombianas o extranjeras en caso de que estas últimas cometan esas conductas en el territorio nacional.

Uno de los más graves efectos de tal decisión es que la Corte Penal Internacional no podrá conocer, durante siete años, el delito de reclutamiento de menores de 15 años, delito que en Colombia ha tenido un aumento progresivo a raíz de la degradación del conflicto armado interno.

¹³ El Tiempo, 9 de agosto de 2002



Señor Presidente: Esta decisión cercena uno de los más importantes mecanismos de protección de los niños, niñas y jóvenes vinculados al conflicto armado, y contradice normas internacionales. Esta reserva tendrá consecuencias nefastas para los niños, niñas y jóvenes que se han visto involucrados en el conflicto armado, permitirá mantener la vulneración de sus derechos y, quizás dentro de 7 años, sea demasiado tarde para ellos y ellas.

En sus manos está, Señor Presidente, hacer efectiva una de las más idóneas herramientas internacionales para la protección de los niños, niñas y jóvenes colombianos de las nefastas consecuencias de la guerra:

El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, cuya incorporación a la legislación colombiana se encuentra todavía en trámite, establece en 18 años la edad mínima para el alistamiento obligatorio y prohíbe a grupos armados no gubernamentales el alistamiento y empleo en los enfrentamientos de personas menores de 18 años. Además, exige que los gobiernos tomen medidas para desmovilizar, rehabilitar y reinsertar en la sociedad a niños y niñas que hayan estado vinculados a algún grupo armado.



Angie Vanesa Mora. Escuela de Expresión Artística Campesina. (Guatavita-Guasca)

Por todo lo anterior, respetuosamente le solicitamos:

1. Incorporar al derecho interno el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados.
2. Aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo.
3. Hacer la declaración vinculante a la que se refiere el numeral 2º del artículo 3º del Protocolo, estableciendo en 18 años la edad mínima para el reclutamiento voluntario en las fuerzas armadas estatales.
4. Asegurar que los niños, niñas y jóvenes que hayan estado vinculados al conflicto armado sean rehabilitados y reintegrados a la sociedad civil; en ninguna circunstancia criminalizados.
5. Levantar la declaración que se hizo con motivo de la ratificación del Estatuto de Roma, para aceptar la competencia de la Corte Penal Internacional para los crímenes de guerra a partir del año 2003.
6. No involucrar a la sociedad civil, especialmente a niños y niñas, al conflicto armado a través de la red de cooperantes.
7. Implementar políticas públicas para la infancia y la juventud, especialmente para los sectores más pobres y vulnerables, que incluyan alternativas para prevenir que los y las jóvenes se vinculen al conflicto armado y mecanismos para que puedan ejercer plenamente sus derechos humanos.
8. Comprometerse a no vincular menores de 18 años a las fuerzas armadas y de policía estatales, ya sea directa o indirectamente.
9. Buscar acuerdos humanitarios con las partes en conflicto que incluyan el compromiso de no vincular a personas menores de 18 años en sus filas, la desmovilización de todas las personas menores de 18 años de sus filas y el respeto a los niños y niñas como población civil.



Archivo Coalición.

Dada la importancia de las inquietudes contenidas en esta comunicación, le planteamos la necesidad de sostener una reunión, presidida por usted, con las organizaciones que suscribimos la presente carta, para efectos de conversar sobre las políticas de su gobierno en lo referente a los derechos de niños, niñas y jóvenes en el marco del conflicto armado y el establecimiento de un o una responsable gubernamental de alto nivel que dé seguimiento a las medidas que de ella puedan derivarse.

Por la naturaleza de los temas a discutir y teniendo en cuenta las diversas competencias de los organismos estatales en esas materias, proponemos que en esta reunión participen el Vicepresidente de la República, la Ministra de Defensa, el Ministro del Interior, la Ministra de Relaciones Exteriores, el Alto Comisionado para la Paz, un representante de UNICEF, un representante de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Defensor del Pueblo.

Quedamos atentos a su respuesta sobre las solicitudes que le hemos planteado y a la convocatoria de la reunión que proponemos,

Del señor Presidente,

ORGANIZACIONES FIRMANTES:

- Justapaz
- Asociación Taller de Vida
- Colectivo de Objetores de Conciencia
- Defensa de los Niños Internacional- Colombia
- Fundación Creciendo Unidos
- Comité Andino de Servicios
- Save the Children – Reino Unido
- Save the Children – Suecia
- terre des hommes - Alemania
- Fundación Dos Mundos

COPIAS:

- Cuerpo Diplomático acreditado ante el gobierno de Colombia
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra
- Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Bogotá.
- Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Nueva York
- UNICEF Colombia
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington
- Comité de Derechos del Niño, Ginebra.
- Coalición para Acabar con el Uso de Niños Soldados, Secretariado Internacional, Londres
- Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, Londres
- Human Rights Watch, Nueva York.
- Comisión Internacional de Juristas, Ginebra
- Prensa nacional e internacional





de la ACTIVIDADES COALICIÓN COLOMBIA

MEDELLIN

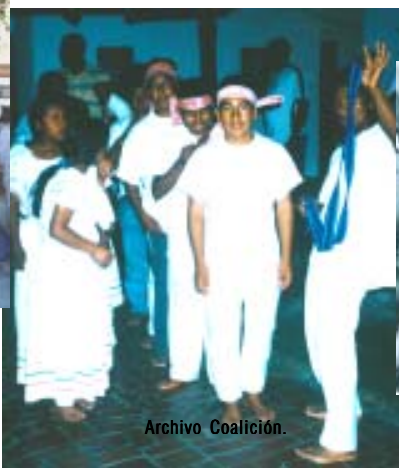
Durante el año 2002, la Coalición amplió su trabajo de incidencia legislativa y trabajó sobre los proyectos de responsabilidad penal juvenil, de niños desvinculados y el proyecto de ley que prorroga las leyes 418 de 1993 y 548 de 1999.

Los días 13, 14 y 15 de diciembre, en el departamento del Putumayo, se llevó a cabo un taller de prevención con jóvenes y un taller de sensibilización para líderes comunitarios. Con estos se completaron 7 talleres de prevención y 5 talleres de sensibilización en Bogotá, Cauca y Putumayo durante el año 2002.

El 26 de noviembre se lanzó la campaña “Los niños y niñas no queremos estar en la guerra”. El evento contó con la participación de Congresistas, entre ellos los Senadores Carlos Gaviria y Luis Elmer Arenas y el representante Luis Fernando Velasco, el señor Manuel Manrique, representante de UNICEF, el señor Gustavo Gallón, Director de la Comisión Colombiana de Juristas y representantes de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el PNUD, el Ministerio de Defensa, el ICBF y el CINEP.

«**L**a Coalición Medellín cuenta hoy con la participación de 7 organizaciones de manera directa, dos investigadores y el apoyo de otras tres organizaciones. A partir del mes de noviembre se consolidó la Coalición, creando una secretaría técnica que opera como el espacio desde la cual se articulan las tareas de carácter administrativo relacionadas con el cumplimiento del objetivo de la Coalición.»

El 22 de noviembre, la Coalición Medellín, con el apoyo de la Coalición Colombia, realizó el taller “Realidad Jurídica de las y los niños en el conflicto armado”, que contó con la participación de varias organizaciones que trabajan en la ciudad.



Archivo Coalición.

de la ACTIVIDADES COALICIÓN INTERNACIONAL

Durante el 2002, la Coalición Internacional desarrolló reuniones regionales en América Latina (Colombia y Paraguay), Sureste de Asia (Tailandia, India y Nepal), Medio Oriente (Jordania) y África (Uganda, Ruanda, Kenia, la República Democrática del Congo y Burundi).

El Secretariado de la Coalición Internacional mantuvo contacto directo con Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Olara Ottunu, Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para los Niños y Conflictos Armados y el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas.

La Coalición lanzó cuatro llamamientos a la acción durante este año, en países cuya situación requiere una urgente atención. Estos países fueron Afganistán, República Democrática del Congo, Uganda y Colombia.